

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

---

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

### **CONCEJALES:**

DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL  
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE  
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN  
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA  
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA  
DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA  
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA  
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO

**NO ASISTE:** DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN GAVILÁN ZURITA

**SECRETARIO:** DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

---

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de 2022, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

### **I. PARTE RESOLUTIVA.**

Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

## 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021. GEX 6368/2021

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos. No habiendo objeción, por unanimidad de los diez concejales asistentes se aprueba el citado borrador.

## 2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021. GEX 6541/2021

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) reitera lo manifestado en plenos anteriores e indica que su voto va a ser negativo a la aprobación del acta.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) manifiesta igualmente su voto en contra a dicho borrador y hace entrega del texto en el que consta su intervención:

*“Intervención del portavoz municipal de IU-Andalucía en el Pleno ordinario del Ayuntamiento de El Carpio de fecha 31/01/2022 ante la reiterada negativa de la sra. alcaldesa de incluir los ruegos y preguntas de nuestro grupo en el acta de la sesión donde se formulan las mismas:*

*De nuevo volvemos a manifestar nuestra disconformidad y anunciamos nuestro voto contrario con el borrador del acta de la sesión del pasado 27 de diciembre que se presenta en el pleno de hoy para su aprobación, por el hecho de que no se recogen en la misma, los ruegos y preguntas formulados por los componentes de nuestro grupo durante dicha sesión.*

*Indicar una vez más que consideramos que la ausencia de esta parte importante de nuestra intervención en el borrador del acta que hoy, 31 de enero de 2022 se presenta para su aprobación, no refleja fielmente lo ocurrido en la sesión plenaria (como puede comprobarse en el vídeo*



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

*alojado en el portal de transparencia de [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)) del mismo modo que cercena nuestra función de control y fiscalización de la actuación del equipo de gobierno.*

*Pedimos que “conste en acta” literalmente mi intervención, por lo que hacemos entrega del presente texto en este momento al Sr. Secretario del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio”.*

Por la Alcaldía se indica que es incierto que se niegue a que se recojan en el acta los ruegos y las preguntas, que fue una solicitud de Intervención que Alcaldía respaldó y que se hace para agilizar el trabajo de esta persona; refiere el informe que hizo Intervención sobre la legalidad al respecto de este procedimiento.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la aprobación del borrador del acta de la sesión referida.

### **3. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1/2021. ADQUISICIÓN BARREDORA DUMPER. GEX 3919/2021.**

El Secretario-Interventor informa que este asunto ya fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales de julio de 2021 y la propuesta de alcaldía es la siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

1/2021 (adquisición barredora), se propone que se dictaminen favorablemente los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 1/2021 (adquisición barredora), de acuerdo al siguiente detalle:

### ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1630-62300	Adquisición Maquinaria Barredora Dumper	53.000
<b>TOTAL</b>		<b>53.000</b>

### FINANCIACIÓN

	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	53.000
<b>TOTAL</b>	<b>53.000</b>

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que se han presentado los tres presupuestos pedidos por los Grupos Políticos y que se ha emitido informe por el Jefe de Obras; creen que es necesario para el municipio la adquisición de la nueva barredora.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) repite que estas cuestiones deberían tratarse en la Comisión Informativa y no presentarlos por urgencia, añade que se ve que no se quiere debatir y anuncia su voto en



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

contra.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) manifiesta que se trae a Pleno un tema que ni siquiera se insinuó en la Comisión Informativa; indica que estamos al comienzo de un año, que tienen el Presupuesto enterito, flamante, y que si entienden que es necesario comprar un dumper barredora que la compren con cargo al Presupuesto de 2022, no hay ningún problema si es tan necesaria; anuncia su voto en contra pues, dice, que no es serio lo que se plantea.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la Propuesta de Alcaldía.

#### **4. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 3/2021. CALLE EL SANTO. GEX 3923-2021.**

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales de julio de 2021 dictaminó favorablemente la siguiente propuesta de alcaldía:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 3/2021 (remodelación C/ El Santo), se propone que se dictaminen favorablemente los siguientes

#### **ACUERDOS**

Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 3/2021 (remodelación C/ El Santo), de acuerdo al siguiente detalle:

**ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590-61900	Obras municipales: Remodelación Calle El Santo	281.678,31
<b>TOTAL</b>		<b>281.678,31</b>

**FINANCIACIÓN**

	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	281.678,31
<b>TOTAL</b>	<b>281.678,31</b>

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que es necesario el arreglo de calles que no son salubres por el fibrocemento y entienden que hay que arreglarlas.

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) señala que desde su Grupo se cuestionan si existe alguna causa excepcional, algún informe técnico vinculante, una urgencia manifiesta o algo que justifique que por tercera vez se traiga a Pleno la aprobación de este proyecto. Añade que han examinado el documento y ven que no hay ninguna nueva aportación al mismo; no entiende el criterio de la Alcaldía para priorizar unas calles frente a otras y finaliza su intervención manifestando su negativa al proyecto en su planteamiento actual.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que su intervención anterior vale para ésta, que es la tercera o cuarta vez que se trae este tema; no hay diálogo, no se lleva a ninguna comisión informativa y se vuelve a introducir por urgencia, volviendo a pedir a la oposición que lo apruebe pero para incorporar remanentes. Afirma que si quieren hacerlo lo pueden hacer con cualquiera de los Planes, subvenciones de Diputación, incluso con recursos propios lo pueden hacer.

Por la Alcaldía se indica que puede hacer una gestión diaria con el Presupuesto que tiene y que puede mantener los servicios que tiene, pero no puede ampliarlos porque no tiene disponibilidad presupuestaria, y no puede hacer nuevas calles, por eso lo trae hoy aquí, porque son de las calles más antiguas y perjudicadas en el saneamiento.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la Propuesta de Alcaldía.

## **5. PROPUESTA SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA LA DOTACIÓN URGENTE PARA LA VUELTA TOTAL Y EFECTIVA DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA. GEX 330-2022**

Por unanimidad de los diez concejales asistentes se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Dña. Amparo Navío Soria (IU) efectúa una exposición al respecto de la siguiente:

### **“Moción para la dotación urgente para la vuelta total y efectiva de la atención presencial en la Atención Primaria**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el Covid ha desatado una crisis a escala mundial que, en su vertiente sanitaria, ha permitido constatar la necesidad de contar con sistemas de salud pública robustos que puedan hacer frente a la atención requerida por la población. Disponer de personal suficiente y de recursos materiales apropiados garantiza, junto a la calidad asistencial requerida por la ciudadanía en condiciones ordinarias, que en circunstancias extraordinarias también estemos en disposición de ofrecer una respuesta sanitaria adecuada.

Si bien la Covid y su evolución marca cualquier análisis de la situación actual y de las previsiones de cara al futuro, algunos de los problemas que han condicionado la gestión sanitaria de la pandemia eran anteriores a su inicio y sobradamente conocidos. El Sistema Andaluz de Salud llegó a la pandemia debilitado, acumulando carencias muy importantes y que ya se dejaban sentir en la percepción que sus usuarios y usuarias tenían de la atención recibida. El personal sanitario, su excelente preparación y su profesionalidad compensaba las deficiencias en gran medida, pero el malestar precovid ya era generalizado. La pandemia ha mostrado con dolorosa precisión los límites de un sistema que ni antes ni a partir de ahora puede funcionar gracias al sobre esfuerzo de los hombres y mujeres que trabajan en él.

Seis olas han dado para errar y para acertar. Al inicio de esta crisis enorme el desconcierto y la ausencia de precedentes o protocolos válidos provocó decisiones gubernamentales muy poco afortunadas que sin embargo fueron asumidas con comprensión por la ciudadanía. Pero el conocimiento acumulado en este tiempo, especialmente el adquirido a consecuencia de los errores cometidos, permite extraer conclusiones cuya traducción en nuevas medidas ya debería haberse producido. De todas ellas hay dos muy destacables. Por un lado, el binomio falaz entre salud y economía. La recuperación económica y social no es posible sin una



Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

contención sostenida en el tiempo de la pandemia y por tanto sin la superación de la crisis sanitaria. De otro lado, la apelación constante al gobierno central para justificar las equivocaciones o para responder a las críticas ciudadanas, ha derivado unas veces en inacción del ejecutivo autonómico y otras en precipitación.

Así, el proceder del gobierno de la Junta ha cambiado según conviniera que el gobierno central afrontara el posible desgaste de las medidas más controvertidas en los momentos más duros, o si por el contrario era posible aspirar a apuntarse el tanto anticipando para Andalucía decisiones socialmente bien recibidas. Si a este desatino sumamos la obsesión política, y presupuestaria, del gobierno de Moreno Bonilla por impedir que los aportes económicos y personales extraordinarios vinculados a la pandemia se conviertan en permanentes, estamos ante los elementos más relevantes que impiden confiar en el imprescindible refuerzo de la sanidad pública en nuestra tierra.

En ese contexto la situación de la Atención Primaria es la más preocupante. Por mucho que el anterior ejecutivo trazara una estrategia para su mejora, renovada y anunciada por el actual, este sigue siendo el gancho más débil de la cadena. El cierre a cal y canto de la atención presencial, su supuesta apertura centralizando en ella sus cometidos habituales más los requeridos por el seguimiento de la pandemia, los rastreos o la vacunación, ponen en evidencia que más allá de los discursos, no hay una toma de conciencia suficiente sobre la importancia de la Atención Primaria y su capacidad de diferir el beneficio a todo el sistema si se trabaja por su buen funcionamiento.

Mermada tras más de una década de recortes y deterioro paulatino, la AP se ha enfrentado a esta crisis sin que en ningún momento se haya visto reforzada. Ni en los momentos de mayor presión



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

padecida por los hospitales y sus UCIS, ni cuando las tareas de detección precoz y rastreo son imprescindibles para clarificar las cifras de contagios y ofrecer datos objetivos sobre los que adoptar las decisiones más convenientes.

Solo supeditando la acción del gobierno andaluz a la estrategia electoralista de la derecha a nivel estatal, se puede retorcer la realidad al punto de seguir defendiendo una evolución positiva del sistema sanitario público andaluz en general y de la Atención Primaria en particular. Dejando a un lado la publicidad y la propaganda, no ha habido contrataciones estables para atender a la ciudadanía en los Consultorios y Centros de Salud. Los rastreadores han brillado por su ausencia, en ningún momento se ha contado con un cuerpo específico para realizar un trabajo serio sobre la trazabilidad de cualquier brote con el objetivo de intentar evitar el contagio comunitario. De hecho, cuando estos se han dado, se ha tratado de ocultar; como en el caso de la Costa del Sol a finales del verano pasado, con una burda maniobra para no asumir la responsabilidad pública de estar supeditando las decisiones sanitarias a una desescalada que buscaba alargar al máximo la temporada estival.

Los Centros y Consultorios de Salud permanecen ajenos a la relajación de las restricciones que se van aplicando fuera del sistema sanitario. Siguen imperando las consultas telefónicas, las presenciales son con cuentagotas y aún hoy en día es muy difícil obtener una cita con una demora por debajo de diez o quince días. Se está normalizando una lamentable imagen de colas, en no pocas ocasiones de horas, a las puertas de los Consultorios y Centros de Salud para que las personas que lo requieren puedan ser atendidas.

Los problemas de la Atención Primaria derivan claramente en un deficiente seguimiento de multitud de patologías o en un diagnóstico



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

tardío de otras muchas. Esa falta de agilidad en la atención, la escasa y demorada presencialidad y las dificultades, en la obtención de citas provoca presión en las urgencias y paralelamente, viene ocasionando el crecimiento del aseguramiento privado. Andalucía es junto a Madrid la comunidad autónoma donde más ha aumentado el número de personas que han contratado algún tipo de seguro médico. Ambas situaciones son, a nuestro entender, inaceptables.

A todo ello hay que sumar que el gobierno andaluz ha vuelto a apostar en el verano por el mismo modelo fracasado de años anteriores, con un plan estival que ha cerrado parcial o completamente centros sanitarios, y camas o quirófanos en los hospitales. A pesar de la sexta ola de la pandemia, sin atender al incremento de población de las muchas zonas andaluzas que aumentan su población por ser destinos vacacionales, y comprometiendo nuevamente la labor del personal sanitario, exhausto tras muchos meses excepcionales, se ha vuelto a optar por cubrir solo parcialmente al personal que disfrutaría de su merecido descanso. Esto ha complicado la atención sanitaria del verano y provocará la sobrecarga de los próximos meses invernales.

Como ya referíamos, el gobierno andaluz plantea una nueva estrategia para la Atención Primaria, y en el Parlamento andaluz se ha aprobado la creación de un Grupo de Trabajo para abordar la atención sanitaria que ya cuenta con los miembros designados por cada uno de los grupos parlamentarios. Sin duda será interesante el abordaje sereno de toda esta problemática y de sus repercusiones, así como la puesta en marcha de un paquete de medidas que afronte las dificultades con el objetivo de superarlas más allá de la coyuntura pandémica. Pero todo ello requiere un tiempo del que no disponemos y algunas cuestiones deben ser resueltas de inmediato.

Es urgente aplicar las lecciones que la Covid nos ha dejado



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

y que todas decimos haber aprendido. Parar el debilitamiento progresivo de nuestro sistema sanitario es una prioridad que debe concretarse en la Atención Primaria. No habrá una recuperación efectiva del conjunto del sistema ni dignificaremos las condiciones laborales del conjunto del personal sanitario con estatuas y aplausos. A quienes nos cuidan y protegen les debemos un agradecimiento tangible con soluciones objetivas para problemas sobradamente conocidos. Y con el conjunto de la población también hay una cuenta pendiente. Quienes asumieron con generosidad que la atención de sus dolencias se postergaba para volcar los medios en la pandemia, ahora no comprenden que se relajen todas las medidas para el conjunto de las actividades económicas y sociales, pero siga siendo casi imposible que les atienda su médico o que se le realicen pruebas o intervenciones pendientes.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente

### ACUERDO

El Ayuntamiento de El Carpio insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al restablecimiento de la atención presencial total y efectiva en la Atención Primaria, mediante la aprobación de una dotación urgente que garantice los recursos necesarios para ello.”

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) quiere recalcar que en todas las cuestiones se puede mejorar, incluida la atención primaria; pero se mejora trabajando y el trabajo que se ha realizado por parte del gobierno de Juanma Moreno, ha sido exhaustivo; añade que en tres años se han dado más pasos que en los últimos cuarenta años de gobierno socialista y que estamos en medio de una pandemia mundial.

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que tal y como se



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

encuentra ahora mismo el Sistema Andaluz de Salud es una pena, hay sanitarios que tras la no renovación de sus contratos se han tenido que ir a Cataluña porque el gobierno de Moreno Bonilla los ha despedido.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con ocho votos a favor (4 PSOE y 4 IU) y dos votos en contra (2 PP), se aprueba la Moción y, por ende, el acuerdo que contiene.

## **6. PROPUESTA SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS OFREZCAN UN SERVICIO Y ATENCIÓN ADECUADOS, EN ESPECIAL DE LA PERSONA CONSUMIDORA VULNERABLE. GEX 331-2022**

Por unanimidad de los diez concejales asistentes se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

D. Francisco Larrubia Quero (IU) explica los motivos por los que se somete la siguiente Moción a consideración plenaria.

**“NECESIDAD DE QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS OFREZCAN UN SERVICIO Y ATENCIÓN ADECUADOS, EN ESPECIAL DE LA PERSONA CONSUMIDORA VULNERABLE”.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presentación de esta moción nace de la constatación diaria, del malestar generalizado de la ciudadanía carpeña, del hartazgo general que nuestros vecinos y vecinas tienen ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas bancarias en nuestra localidad.

La Banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta un camino que cree va a facilitar alcanzar sus objetivos.

Como quiere grandes beneficios, cierra sucursales dejando a toda la población sin atención directa. Al cierre de sucursales se suma el despido de personal, la reducción del horario de atención al público para centrarse en empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones.

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían en ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.

Hay personas a las que les cuesta operar por el cajero automático o que no se fían de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos o a caer en alguna de las estafas on line, tan habituales en estos tiempos.

Hay gente, mayor y no tan mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo y sienten inseguridad. Nuestro Ayuntamiento debe asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

Afortunadamente el pasado 19 de enero de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, un Decreto-ley por el que se modifica la Ley General de Derechos de los Consumidores y Usuarios, donde se ha incorporado la figura de la persona consumidora vulnerable, añadiéndose a la normativa nacional referencia expresa a estas personas o colectivos en aquellos aspectos relativos a las relaciones de consumo donde sus derechos requieran de una protección reforzada.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

Nos dotamos de un marco normativo que permite a las administraciones públicas activar políticas que busquen corregir o minimizar las situaciones de indefensión o desprotección que pueden sufrir muchas personas en las relaciones de consumo. A la vez se mandata a las administraciones públicas a orientar sus políticas de consumo hacia estas personas, tratando de remover las circunstancias que generan vulnerabilidad e indefensión.

Al igual que a las administraciones públicas, por primera vez se incluye en la ley de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a las personas consumidoras vulnerables para que puedan comprender correctamente el contenido de los contratos que firman.

Según esta normativa, debemos destacar qué perfiles entrarían dentro de la definición de persona consumidora vulnerable:

- Personas de edad avanzada con un bajo nivel de digitalización.
- Personas con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial con dificultades ante la falta de accesibilidad a la información según sus necesidades
- Personas con bajo nivel educativo a la hora de firmar contratos complejos.
- Personas mayores no habituadas a utilizar la tecnología de compras on line.
- Niños, niñas y adolescentes ante comunicaciones comerciales que pueden buscar un aprovechamiento de su menor capacidad para reconocer peligros.
- Personas con residencia en lugares rurales o aislados sin acceso cercano a entidades financieras.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen para su



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

aprobación los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de El Carpio adaptará los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria.

**SEGUNDO:** Instar al conjunto de las entidades bancarias que operan en el municipio de El Carpio a reforzar los recursos para ofrecer un servicio adecuado, durante todo el horario de oficina, para cubrir las necesidades de los usuarios, en especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones en línea y se ve abocada a situaciones penosas a la hora de acceder a las oficinas bancarias.

**TERCERO:** Instar al conjunto de entidades bancarias que operan en el municipio de El Carpio a prestar una atención prioritaria a las personas consumidoras vulnerables.

**CUARTO:** Trasladar el presente acuerdo al conjunto de las entidades bancarias que operan en el municipio de El Carpio.”

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) quisiera incluir una enmienda de adición para

## “CREACIÓN DE UN PROGRAMA PROVINCIAL FORMACIÓN DIGITAL A MAYORES

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha digital es algo palpable y la vienen sufriendo muchos carpeños. Pero si hay algo acuciante en esta materia, son nuestros



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

mayores. En una era digital, donde las entidades bancarias deciden eliminar paulatinamente el trato personal con sus clientes; donde la administración pública avanza a pasos agigantados hacia la gestión telemática de los asuntos; o donde cualquier tipo de gestión que se quiera realizar dependa de un teléfono u ordenador con conexión a internet, está dejando a un gran porcentaje de la población fuera por no tener la formación adecuada o mínima para poder realizarlo.

No con ello, desde el Grupo Popular renegamos a estos avances que nos ofrece la era digital, pero mucho nos tememos que estamos dejando a muchas personas atrás. Debemos tomar parte en este asunto y lograr que todos los mayores puedan acceder libremente a esta nueva era con igualdad de oportunidades, algo que hasta ahora no se les ha posibilitado.

Por tanto, desde el Grupo Popular, creemos firmemente en la apuesta decidida por la formación digital a nuestros mayores. Disponemos de la estructura adecuada, como son los Centros Guadalinfo junto con sus técnicos, lo único que debemos realizar es un programa específico de contenidos a desarrollar en materia de formación digital.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular somete a Pleno para su debate, y en su caso adición los siguientes

## ACUERDOS

**ÚNICO.-** Creación de un programa de Formación Digital en El Carpio dirigido a la población de mayor edad y con mayor déficit de conocimientos digitales.”

D. Francisco Larrubia Quero (IU) manifiesta que su Grupo admite esa enmienda y ese punto.

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) indica que desde su Grupo



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

apoyan también la Moción que presenta IU, porque entienden que las entidades bancarias cada vez prestan menos atención presencial; hay personas vulnerables que han crecido sin el acceso a las nuevas tecnologías y tienen que seguir haciendo esa atención a las personas mayores y vulnerables en las oficinas y que no vayan recortando cada vez más servicios como está ocurriendo en muchísimas entidades locales.

Por la Presidencia se indica que si van a modificar la Moción e incluir la enmienda del PP, el Grupo Socialista se va a abstener por que no conocen si desde el Centro Guadalinfo que tiene sus propios objetivos y programación anual se podrían realizar ese tipo de actuaciones; no obstante trasladarán la propuesta y si resulta factible que la realicen en su caso.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro abstenciones (4 PSOE), se aprueba la Moción y, por ende, los acuerdos que contiene; incluyendo el añadido mediante la enmienda de adición transcrita.

## **II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO**

### **7. DAR CUENTA DE INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN. GEX 6507/2021**

El Secretario-Interventor procede a la lectura del siguiente informe:

“El pasado 21 de diciembre, el Grupo Municipal Popular presentó la denominada “MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN”. Tras la parte expositiva, propone los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

*“PRIMERO.- Crear la comisión de investigación relativa al proceso de contratación del técnico audiovisual desde el contrato a cargo del plan AIRE hasta la actualidad .*

*SEGUNDO.- Que la composición de esta comisión sea la misma que la CIAG .*

*TERCERO.- Que la comisión se desarrolle en 2 meses con el plan de trabajo que se anexa (ANEXO).*

*CUARTO.- Que se cite a declarar a las personas ajenas a esta corporación que se incorporan en el ANEXO I, pudiendo ampliarse el número de personas comparecientes.*

*QUINTO.- Que de detectarse alguna irregularidad, en el informe final de la comisión, se pondrá en conocimiento del tribunal de cuentas y de la justicia ordinaria de forma inmediata.*

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Básicamente, la legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

-Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF)

-Reglamento Orgánico Municipal (BOP 129, de 8/7/2018), en adelante ROM.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

**Primera.-** No está prevista en la normativa citada la creación de Comisiones de Investigación Municipales, a las que sí se refieren distintas normas, entre ellas, a título de ejemplo, el artículo 502 del Código Penal. Dicho precepto se circunscribe solamente a los ámbitos estatal y autonómico, pero no a la Administración Local, y tienen una naturaleza y unos efectos no extrapolables a las entidades locales.

**Segunda.-** No obstante lo anterior, el Pleno tiene capacidad para aprobar la constitución de la misma con la naturaleza de Comisión Informativa de carácter especial, debiendo adoptarse el correspondiente acuerdo de creación de la misma conforme a lo dispuesto en los artículos 125 del R.O.F. y 42 del R.O.M.

**Tercera.-** Respecto a la declaración de personas que contiene la Moción, hay que significar que el artículo 137 del R.O.F. señala que el Presidente de cada Comisión podrá requerir la presencia, en sus sesiones, de personal o miembros de la Corporación a efectos informativos y que según el artículo 19 de la Ley 39/2015, la comparecencia de las personas ante las oficinas públicas, ya sea presencialmente o por medios electrónicos, sólo será obligatoria cuando así esté previsto en una norma con rango de ley.”

## **8. DAR CUENTA DE INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE PROPOSICIÓN DE IU RELATIVA A ACTUACIONES EN INMUEBLE SITO CALLE JULIO ROMERO DE TORRES NÚMERO 11. GEX 347/2022**

El Secretario-Interventor procede a la lectura del siguiente informe:

“En sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado 27 de diciembre de 2021, el Grupo Municipal IU presentó Proposición sobre el siguiente ASUNTO: Petición a Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Carpio de informe sobre Denuncia de Infracción urbanística y solicitud de restauración de la legalidad sobre actuaciones abordadas en inmueble sito en c/ Julio Romero de Torres, 11 de la localidad. Propone al Pleno Municipal la votación para petición de informe por parte de Secretaría-

Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86  
[www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

Intervención sobre el expediente objeto del presente escrito que detalle las actuaciones ordenadas por Alcaldía para la aclaración del mismo.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La solicitud del informe referido no tiene cabida dentro de la función de asesoramiento legal preceptivo que esta Secretaría-Intervención tiene atribuida conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; ello porque el objeto del mismo no se corresponde con asunto alguno a tratar en sesión, ni se trata de informe previo previsto en precepto legal o reglamentario, ni de asunto para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación.

**Segunda.-** No obstante lo anterior, y en cumplimiento del principio de transparencia de la actuación administrativa previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cabe informar que por la Alcaldía se ha ordenado el desarrollo de actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento. Tales actuaciones se orientarán a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros; ello conforme a lo previsto en el artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercera.-** Todos los miembros de la Corporación pueden acceder a la información relativa a las citadas actuaciones de conformidad con los artículos 14 a 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y deben guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten.”



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

## **9. SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA SRA. CÁRDENAS BERNAL ANTE EL PLENO MUNICIPAL DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO DE 2022 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU AL AMPARO DEL ARTICULO 67 DEL R.O.M. GEX 327-2022**

Preguntas del grupo municipal de IU Andalucía con motivo de la comparecencia de la Sra. Cárdenas Bernal ante el Pleno Municipal el día 31 enero 2022, y respuestas correspondientes a las mismas.

**1. A pesar de las reiteradas peticiones de nuestro grupo en las distintas sesiones plenarias y por registro de Entrada sobre los datos de ejecución presupuestaria seguimos sin tener respuesta a las mismas. Como responsable de Hacienda y Economía de nuestro ayuntamiento, ¿podría indicar el porcentaje de ejecución presupuestaria por partidas de las anualidades 2020 y 2021?.**

La ejecución presupuestaria por partidas del año 2020 se encuentra recogida en la documentación facilitada por la Intervención municipal y que le será entregada al finalizar la presente sesión (ejecución trimestral de gastos e ingresos, cuarto trimestre 2020). Respecto al año 2021, aún no resulta posible facilitar dicha información pues la contabilidad no se encuentra al día.

**2. ¿Cuál es el importe de las facturas o gastos contraídos en 2021 que se contabilizarán en el ejercicio 2022 y que requerirán reconocimiento extrajudicial de crédito previo?**

Al día de fecha de hoy y según la información que dispongo, ninguna.

**3. ¿Cómo ha afectado la modificación de las ordenanzas fiscales en lo que se refiere a IBI rústica, urbana y características especiales, a los ingresos municipales durante el ejercicio 2021?. ¿Qué diferencias en términos absolutos y relativos han supuesto para los impuestos municipales señalados anteriormente?.**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

En la documentación citada en la primera pregunta aparecen los ingresos del año 2020 relativos a los impuestos interesados. En cuanto al año 2021, hay que decir que aún no han sido contabilizados en su totalidad. Al finalizar la sesión, se le entregarán los listados mensuales remitidos por Hacienda Local relativos a las liquidaciones aprobadas; en ellos aparecen los ingresos recaudados por los conceptos interesados. Comparando las cantidades de uno y otro año, puede obtener las diferencias entre ambas anualidades.

**4. El pasado pleno celebrado el 16 de julio de 2021, se nos respondía por el equipo de gobierno a nuestra petición de información sobre el estado de devolución de las tasas por ocupación del suelo público (veladores) que “la tasa de 2020 está pendiente de tratar en Junta de Gobierno Local”. Transcurridos 6 meses desde entonces sigue sin resolverse la devolución e incluso el recargo por impago. ¿Puede indicarnos qué actuaciones han hecho durante este tiempo para dar respuesta a las peticiones recibidas del sector de la hostelería y restauración de nuestro pueblo?.**

Por parte de Intervención aún no se ha podido tratar el asunto con Hacienda Local.

**5. ¿Es consciente de la ilegalidad que suponen los procedimientos administrativos que vds siguen a diario con informes contrarios (reparos) formulados desde Intervención por el continuo pago de facturas sin el correspondiente expediente administrativo preliminar y, por tanto, la ausencia de fiscalización previa?.**

Todos los pagos que se hacen Sr. Sánchez en este Ayuntamiento, se hacen conforme a la normativa vigente.

**6. ¿Por qué a fecha actual no se han pagado los convenios con los clubes deportivos locales aprobados en el pleno del 25 de octubre de 2021 y firmados con sus representantes?.**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

En esta semana se completará el pago a los clubes, y si no se ha pagado antes es por exceso de trabajo en Secretaría-Intervención y Tesorería.

**7. ¿Cuál es el salario bruto anual que actualmente percibe Vd. como 1 Tte alcaldía liberada en régimen de dedicación exclusiva en tareas de gobierno?**

En las bases de ejecución del presupuesto del 2020, concretamente el 30 de julio de 2020, vienen las cantidades aprobadas por usted. Si no lo recuerda, mírelo nuevamente.

## **10. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 26 DE ENERO DE 2022 AMBOS INCLUSIVE**

Los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria van desde el número 1.213 de 22 de diciembre, al número 1.236 de 31 de diciembre, ambos inclusive, y desde el número 1 de 1 de enero, al número 64 de 26 de enero, ambos inclusive.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Preguntas y ruegos Concejal no Adscrita. María del Carmen Gavilán*

**-Ruega que Alcaldía deje de dar respuestas banales y llenas de verborrea que sólo descalifican a los concejales que no son del grupo de gobierno y en la medida de lo posible ajuste todas esas respuestas a lo que sucede en la realidad del pueblo porque respecto a la respuesta que dio a las líneas amarillas y azules, y lo sabe porque ha estado ahí sólo que ahora parece ser que no funciona, son los ciudadanos quiénes**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

**las dan de baja pero la persona encargada debe mandar a que la tapen porque si no visualmente puede confundir a los ciudadanos.**

Para su información, como ruego o pregunta podrá solicitar actuaciones de competencia en gestión municipal, rogarme que como Alcaldesa no ofrezca respuestas que usted entiende como “una verborrea banal” que suponga una ofensa o descalificación a los concejales de la oposición es reprobar mi forma de responderles y eso no tiene base fundamentada, pues se trata de una opinión que puedo considerar agresiva, de igual modo que ustedes consideran ofensivas mis opiniones al respecto de su escasa preparación profesional en materia de gestión municipal y su poca seriedad a la hora de tratar asuntos de interés general. Ofende quién puede y no quién quiere.

Con respecto al procedimiento de altas y bajas de líneas amarillas y azules ya le informé de ello y me remito a la respuesta dada con anterioridad.

**-Ruega preste atención a las zonas poco iluminadas de su pueblo y se refiere a la zona que va desde el cementerio a la barriada Duque de Alba, que no sabe si paso por ahí y me gano los 2.028 euros de mi sueldo, pero la gente que hace deporte por la mañana y de noche no ve.**

Me hace gracia que la Sra. Gavilán haga referencia a si me gano el sueldo diariamente en mi trabajo cuando ni si quiera tenía previsto estar presente en esta sesión y pretende cobrar su asignación de concejal de 225 euros mensuales, 2700 euros al año por asistir a las sesiones del Pleno telemáticamente desde Alemania.

El lugar al que hace referencia no es una calle, es parte de un camino, y nunca ha tenido iluminación por tener precisamente esa naturaleza.

**-Acaba de decir que ha firmado los convenios y la pregunta del millón es cuándo los va a pagar.**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

La pregunta del millón es cuánto tiempo va a seguir realizando una política de desprestigio contra la gestión municipal como concejal no adscrita sin criterio propio ni siglas políticas, sin más sentido que la venganza y la rivalidad, por encima de los intereses de sus vecinos y hasta dónde va a llegar con tal despropósito.

***Ruegos y Preguntas PP. Vanesa Mariscal***

**-Comienza su intervención por alusiones aconsejando a Alcaldía que se relaje y trate sus problemas personales en otro sitio.**

Yo no tengo problemas personales que trasladar a este Pleno Sra. Mariscal, le contesté a su pregunta en la misma línea que la formuló. Si se acuerda de mis allegados, tendrá que soportar que me acuerde de los suyos, porque ahí hay tela que cortar. No se preocupe por mi estado de nervios, yo estoy muy relajada, mejor aconséjesele a quien se pasea día tras día por Secretaría y Urbanismo acosando a los trabajadores para que le informen sobre los expedientes referidos a las obras en mi casa.

**-Ruega mande a limpiar la gran cantidad de hojas y naranjas que hay en las distintas calles de Maruanas porque tienen constancia de caídas de personas mayores por ese motivo, piden igualmente la limpieza de su alcantarillado.**

Es incierto lo que dice, los servicios de mantenimiento y limpieza así lo corroboraron al día siguiente. No había suciedad de hojas y naranjos en el suelo ni en Maruanas ni en San Antonio.

**-Con respecto a San Antonio ruega la limpieza de naranjas para evitar caídas innecesarias, también le han comentado algunos vecinos que en la calle mayor de San Antonio en el primer tramo de acceso al núcleo es prácticamente nulo porque no hay luz por lo que ruega se revise por la peligrosidad e inseguridad que hay.**

Se traslada a urbanismo su queja sobre la falta de iluminación.



Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

**-Les preocupa la problemática de la que adolece la entrada a San Antonio por tener un acceso muy estrecho, como bien sabe Alcaldía, siendo un acceso peligroso y quedando incomunicado cuando hay fuertes lluvias. El asunto ha sido denunciado públicamente en muchas ocasiones y ruega que se ponga por parte del Ayuntamiento las diligencias necesarias para que se traslade este grave problema al órgano que le compete.**

El estudio de esa entrada está en marcha por el servicio de urbanismo desde hace más de un año pero le informo de que no depende del Ayuntamiento, si no de la Comunidad de Regantes de San Antonio.

**-Petición de los vecinos que les hacen llegar para el arreglo de los vados de ronda tejares.**

La petición del material necesario está hecha desde hace más de dos meses, en cuanto se reciban se repondrán.

**-Pregunta sobre un tema que ya ha preguntado su compañero Francisco Sánchez relacionado con la casas de protección oficial de calle Huelva y piden explicaciones de qué tiene pensado Alcaldía hacer con ellas, si se van a habilitar porque hay grandes problemas de ocupación.**

Como bien dice ya le contesté a su compañero Francisco Sánchez sobre el mismo tema, consulte el acta de la sesión correspondiente, que es parte del trabajo por el que cobra, o pídale a él mismo que se lo traslade, como buen compañero suyo que es.

**-Termina su intervención preguntando sobre la pista de pádel de San Antonio porque tienen conocimiento de que algunos vecinos la han solicitado y el Ayuntamiento lo ha denegado y por otra parte la pista de pádel del municipio les consta que ha sido arreglada su cerradura no hace mucho tiempo pero les confirman los vecinos que tienen acceso por una sola puerta y que tienen que saltar la red.**



Código seguro de verificación (CSV):  
**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

Es incierto, la pista de San Antonio se está alquilando y en lo que se refiere a la pista de El Carpio no tenemos conocimiento de lo que dice por parte del personal encargado de la instalación por lo que no damos consideración a su queja.

***Toma la palabra Carlos Peláez***

**-No quiere entrar en valorar las lindezas que Alcaldía les dedica y le pide que ahora que comienza el año haga un ejercicio de reflexión sobre la lentitud de la administración, los procedimientos se demoran mucho en el tiempo y deben de agilizarse porque entienden que el Ayuntamiento debe tener más dinamismo y no se puede estar meses y meses o llegar tarde. Si hay que dotar de los medios que se necesitan o descargar de trabajo a trabajadores, ruego que se estudie la posibilidad o se busque una subvención para poder hacer estas cosas que digo.**

Es curioso que no quiera valorar mis intervenciones cuando son ustedes los que califican mi comportamiento, lo juzgan y lo critican en todas sus intervenciones públicas en este órgano o donde encuentran la más mínima oportunidad. No voy a tener en cuenta su ruego porque es demagogia pura. Pedir que seamos más ágiles en los procedimientos del Ayuntamiento cuando tiene la Relación de Puestos de Trabajo bloqueada, y por lo tanto los departamentos de gestión municipal funcionando bajo mínimos es una incongruencia, o una broma del mal gusto; sirva también como ejemplo cuando aprueban frecuentemente Comisiones de cualquier naturaleza sólo para ocupar al personal de la administración y hacer perder el tiempo y el dinero de los carpeños.

Otro ejemplo: dos sesiones se han celebrado de la Comisión de Cultura que crearon hace 6 meses y en la segunda sesión la han dejado suspendida porque no tienen ni idea de para qué la crearon ni qué quieren hacer con ella. Convocan ustedes a los artistas de la localidad para invitarles a participar de nada en concreto, sin ninguna información previa, les piden



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

que sean ellos quienes les aporten ideas y después de hacerles perder el tiempo les transmiten que ya les llamarán si eso... Esa es la idea de la gestión cultural que tienen, que otros hagan el trabajo por ustedes y sin cobrar.

**-Le comentan varios vecinos que en la Ronda de Tenerías no se han podado los árboles y algunos perjudican a los vecinos porque las ramas se cuelan por las ventanas. Rueda que se le dé solución a su problema.**

Como son propensos a inventarse problemas vecinales tipo suciedad de hojas, naranjas o gatos muertos en las calles por desprendimiento de cornisas, las peticiones de este tipo no tendrán curso a los servicios correspondientes si no hay solicitud de ningún vecino interesado. No estamos para perder el tiempo con falsas solicitudes.

**-En los días de lluvia han visto que en Ronda Circunvalación y a la altura del puente frente al colegio se forman embalses de agua bastante considerable que pone en peligro a los conductores y viandantes y es una zona que se arregló hace apenas unos meses. ¿No se tuvo en cuenta este factor? Rueda se estudie la solución y método para que no suceda más.**

Las obras se realizaron por los servicios de urbanismo y con la memoria de ejecución correspondiente. No hay quejas de ningún vecino ni informe urbanístico de un profesional que respalde o justifique su queja por lo que no se tiene en cuenta.

**-Pregunta sobre los jardines de la piscina municipal que están en bastante mal estado, creciendo la hierba sin control y la suciedad de latas y cartones que no caen de los árboles. Rueda una solución y que se acondicione la zona.**

El departamento de limpieza y mantenimiento desmiente su solicitud y asegura que se realiza una limpieza y mantenimiento periódico.



Código seguro de verificación (CSV):  
**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

**-Hace referencia de nuevo a la sustracción de basura de los contenedores que se dejan en la puerta de los vecinos y sigue pasando. Los vecinos le mandan fotos de la basura en sus puertas, así que ruega, ya que ha dicho que la policía está intercediendo, que sean más exhaustivos en el control de estos actos ya que los vecinos no tienen necesidad de encontrarse la basura en sus puertas.**

La Policía Local no ha tenido conocimiento de más altercados de esta naturaleza a ningún vecino por lo que entendemos que se trata de una acusación para manipular a la ciudadanía.

**-Y por último quiere hacer una pregunta, ¿las estrellas tienen género? Lo dice porque muchos vecinos le comentan que están agradecidos de que haya cabalgata y se esté ampliando pero preguntan por qué tiene que ser una mujer y no un hombre la estrella de la ilusión porque hemos hablado en el pleno de ser inclusivos y no discriminar y no entiende esta diferenciación entre géneros.**

Las estrellas tienen género, sí, son femenino según la Real Academia de las letras; utilizar la lucha por la igualdad de género para atacar temas de este tipo es absurdo y un síntoma de una falta de seriedad alarmante. Aunque sea una festividad llevada a cabo por el Ayuntamiento la base de la misma tiene origen en la tradición religiosa y por lo tanto hay cuestiones históricas inapelables. Para usted tres Reinas Magas serán un ejemplo de lucha social, pero para nosotros los socialistas, el partido democrático que más ha conseguido en esta materia en 40 años de democracia para la protección y visibilidad de la mujer y de los colectivos LGTBI, se trata desvirtuar una tradición que no tiene ninguna connotación discriminatoria en su relato y sí unos protagonistas concretos cuya naturaleza no tiene porqué alterarse. Además no es muy coherente hacerse eco de las críticas al respecto en esta cuestión que suelen venir por personas que no son creyentes y que no deberían celebrar este tipo de fechas.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

***Ruegos y Preguntas IU. Francisco Larrubia.***

**-Interviene aprovechando la pregunta que ha lanzado su compañero Carlos para realizar una pregunta muy sencilla que estaría bien se contestara en el día de hoy porque en el siguiente pleno no tendría efectividad ninguna, referente a la cabalgata que en algunas localidades se está cancelando e IU no se va a transformar en el Grinch ni nada por el estilo, pero quieren saber qué medidas se van a tomar tan excelentes para que se pueda ejecutar teniendo en cuenta la tasa de incidencia que hay y la nueva variante Omicron que triplica la tasa de contagio.**

Se llevaron a cabo las medidas sugeridas por el órgano competente en esta materia que es la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y por lo tanto podía celebrarse el evento con las indicaciones establecidas, como así se hizo. Era importante celebrar un evento cultural que está dirigido potencialmente a los niños y que no consideramos en ningún momento suspender como sí se hizo en otros municipios.

***Ruegos y Preguntas IU. Amparo Navío***

**-Ruega que en las respuestas que dé Alcaldía no se falte al respeto porque en ningún momento hablan con ironía haciendo las preguntas y si hacen las mismas preguntas una y otra vez es porque no se les da la respuesta que se les tiene que dar o se va pasando la bola para otra sin tener nunca respuesta, no porque no esté preparada que seguro que como Alcaldía no, pero tampoco da ejemplo de dar respuestas y estar preparada porque pasa la bola y nada más.**

Me puede hacer ruegos y preguntas de la gestión que realizamos como equipo de gobierno pero no puede condicionar mi comportamiento Sra. Navío cuando yo no califico en ningún momento el suyo. Me limito a valorar su trabajo como responsable público y manifestar, sin insultarla en ningún momento, sin faltarle al respeto y sin utilizar ningún vocabulario inapropiado, su falta de preparación en la gestión pública y su poco



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

conocimiento acerca de la misma, cosa que deja de manifiesto en cada una de sus intervenciones en este Pleno.

En lo referente al contenido de las respuestas le informo a sus ruegos y preguntas con la realidad del trabajo que realizamos, si no le gusta la respuesta es su problema ya que o no las entiende o no las acepta por su propio interés político.

***Toma la palabra Pamela Sánchez***

**-Ruega se acelere aún más el estudio de la ronda Tenerías porque llevan 5 años insistiendo sobre ello.**

He respondido a esta pregunta en varias sesiones diferentes por lo que me remito a dichas respuestas.

***Toma la palabra Francisco A. Sánchez.***

**-En primer lugar lamenta el tono de la intervención de Alcaldía porque el último pleno del año que debiera ser cordial y prácticamente limitarse a felicitar las fiestas a los carpeños y carpeñas y comenzar con nueva disposición y brío es todo lo contrario. Ruega que en las respuestas conteste lo que considere oportuno pero obvие los insultos y descalificaciones porque si quiere utilizar el insulto, la descalificación y el victimismo para dar respuesta a la fiscalización que hacen en ruegos y preguntas pues así se califica con su propia gestión si todo se limita a eso porque su labor se hace desde el respeto como dice su compañera Amparo y no cree que deba hacerlo.**

Sr. Sánchez como se dice coloquialmente: “Quién no lo conozca, que le compre”. Usted lleva con la cantaleta de la mano tendida sin respuesta, la condena al insulto y la falta al respeto de los responsables públicos y la renovación de votos por navidad como ejercicio de buenos propósitos de años nuevos desde que lo conozco hace ya más de 16 años, en oposición y en gobierno, y todo es una fachada de postureo que, permítame, no hay quién se la trague.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

En mis intervenciones no descalifico ni insulto si opino sobre el trabajo del resto de concejales en oposición y los valoro. Es exactamente lo que ustedes hacen con mi trabajo y además se toman las licencias de valorarme como persona. De usted, de su grupo y de su partido he escuchado y leído lindezas que me han dedicado y dedican constantemente, me han faltado al respeto, me han subestimado y desvalorado, me han difamado y me han insultado tanto a nivel personal como profesional y como bien he dicho con anterioridad, no ofende quien quiere, si no quién puede, y sus calumnias y ofensas están a años luz de afectarme de algún modo o menoscabar mis fuerzas. Por el contrario, el resultado de mi trabajo habla y desmonta sus artimañas sin que tenga que pararme yo misma a tenerles ni un mínimo de consideración. Cuando tomé posesión de mi cargo ustedes públicamente opinaron que no duraría como Alcaldesa de El Carpio ni seis meses, y mírenos después de casi 8 años. Las cosas de demuestran así, porque sus palabras siempre caen en saco roto cuando nuestro trabajo como grupo de gobierno habla.

Deje de intentar representar lo que todo el mundo sabe que no es y que nunca llegará a ser. Deje las palabras vacías porque todo lo que demuestran es discordia y conflicto. Nos dicen que no queremos escucharlos ni sentarnos a negociar, y un minuto después manifiesta públicamente y a voces que no negociará los presupuestos 2022 y que si hay facturas de proveedores locales pendientes para este ejercicio no permitirá que cobren porque no piensa permitirnos trabajar de ningún modo. Eso no es ser propositivo y mirar por su pueblo Sr. Sánchez, como dice a veces de boquilla. Se pierde en sus odios internos y no sabe ver más allá de todo eso y lo peor, es que arrastra al resto de sus compañeros, los de su partido de cuna y los que tiene adoptados del partido popular.

**-Quiere hacer otro ruego, y quiere que conste en acta también, haber si tienen suerte y en el próximo pleno aparece ruegos y preguntas ya que ha dicho dos veces que conste en acta, las preguntas que lee Alcaldía como preguntas de IU no son de IU es la interpretación que**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

**usted hace, la Alcaldesa, y no el señor Interventor que redacta el acta, en los dos plenos anteriores les pasamos las preguntas por escrito y usted sigue haciendo la interpretación a las preguntas que hacemos y repase el vídeo como tal porque las preguntas no se la vamos a dar.**

Si le pasara las preguntas previamente al Pleno, como le ha solicitado Secretaría para redactar las actas, las preguntas figurarían a su gusto, como no es así, se reflejan las preguntas que yo misma debo recoger y todo el mundo puede comprobar que no son mi libre interpretación si no sus intervenciones y palabras concretas. Si cuando se escuchan a sí mismo no les gusta, les sugiero que se midan entonces porque quizás no se encuentran adecuados en sus palabras cuando en caliente hablan sin pensar en lo que dicen.

Si no dan las preguntas con antelación a Pleno, no aparecerán en el Acta y tienen un informe del Secretario al respecto.

**-Ruega desde el tono conciliador que debemos de tener y hemos hecho como oposición, por muy malas que sean las propuestas que IU hizo al presupuesto de 2020 que usted firmó, si no fuese porque aprobamos el presupuesto, tendríamos ahora el presupuesto prorrogado de 2018, eso debería reconocerlo por muy malo que fuera, por eso ahórrese mandarnos ninguna propuesta de negociación del presupuesto porque negocian mal y hacen mal las propuestas, sigan funcionando con el presupuesto de 2020. Ruega no trasladen propuestas y si quieren hacerlas léase nuestro programa electoral.**

No tengo que leerme su programa electoral porque como grupo de gobierno llevaremos a cabo el nuestro, que para eso nos votaron los ciudadanos mayoritariamente, además después de cuatro años de gobierno. Debido a la situación de la pandemia le dimos la oportunidad de colaborar y cambiar su forma de actuar como partido político pero no supieron aprovecharla. Volvieron a hacer gala de persecución política y propuestas vacías y populistas. No quiera hacerse el bueno en esta caso Sr.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

Sánchez, usted aprobó los presupuestos porque sabía que si no lo hacía en 2021 yo aprobaría los presupuestos por oficio después de tres años, porque así me lo permite la ley, y lo haría sin necesidad de su voto ni el del PP. No me trate de nueva y no confunda a los ciudadanos que a estas alturas ya nos conocemos y nos conocen. Nosotros no tenemos nada que agradecerle a usted ni su partido en la gestión municipal.

**-Hace otro ruego ya que Alcaldía es escrupulosa con los datos personales y en este pleno ha mencionado a personas con nombres y apellidos y no los ponga en su boca.**

Es incierto esta afirmación y le invito a que me diga públicamente a quién he nombrado. Usted sí ha sacado nombres y apellidos en este pleno del personal de este Ayuntamiento y el Sr. Peláez también. No se quedan en insinuar a las personas, si no que los sacan aquí para escarnio público, y cuando quiera se lo demuestro.

**-Ruega que no dé verdades incompletas a la ciudadanía carpeña refiriéndose a arreglar calles y demás porque quiere saber cuántas obras ha traído a pleno para aprobar en estos años que no estén afectadas de remanentes porque para eso hay que aprobar el presupuesto y es Alcaldía quién no quiere sentarse a negociar con la oposición. No es la oposición la que no quiere arreglar calles, es usted la que no se sienta con la oposición y quiere hacerlo a la tremenda. Ruega que cuando diga que una calle no se arregla lo haga diciendo que no se hace porque no quiere sentarse con la oposición para negociar las prioridades de las calles y sobre todo para el presupuesto y obras afectadas por los remanentes.**

Le vuelvo a decir que no tiene más recorrido manipulando con sus intervenciones porque usted sólo se retrata cuando habla. Si me ha dicho que no le mande los presupuestos porque no va a negociar, ¿Cómo me dice cinco minutos después que la que no quiere negociar soy yo porque no me siento?. Le he mandado documentos para negociaciones y no



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

responden. Le he escrito correos electrónicos y mensajes y ni los responde. Hablamos de años de intentos en vano que ya han tenido suficiente empeño por nuestra parte. No responden, no colaboran y encima desprestigian, obstaculizan y boicotean, y la paciencia tiene un límite. Seguiremos trabajando solos porque por parte de la oposición no hay nada constructivo que aprovechar. Con nuestra gestión de 7 años hemos acabado con la deuda pública del Ayuntamiento, tenemos 2 millones y pico de remanentes y seguimos adelante con proyectos importantes para nuestro pueblo y eso es lo importante. Los vecinos y vecinas ven el resultado y nosotros estamos satisfechos. Ustedes se muestran por sí solos con sus actos y El Carpio les da absolutamente igual.

**-Sigue preguntando, a pesar de los mítines que suelta Alcaldía en ruegos y preguntas con el debido respeto aunque no le guste, porque ha dicho que el tramoyista estaba haciendo funciones de otra categoría distinta y pregunta si sabe que eso es fraude de ley, y lo hace a sabiendas siendo consciente de que ha dado órdenes para que realicen otras funciones y es fraude de ley.**

Habla de mis mítines Sr. Sánchez, cuando usted hace intervenciones en ruegos y preguntas de una hora y diez minutos. ¿No se da cuenta del abuso de la palabra que hace reiteradamente en cada Pleno? porque es estresante para los vecinos escucharle sólo a usted, y es un sentimiento generalizado, se lo aseguro, incluso para los miembros de este órgano. Tiene un problema porque no sabe medirse ni en tiempo ni en acusaciones. Legalmente y por necesidades del servicio puedo encomendar ciertas tareas a los trabajadores de esta Institución que no sean las habituales asignadas por un periodo no superior a 6 meses y siempre con su consentimiento. Así lo dice la normativa al respecto y así lo hago sin hacer fraude de ley. No me acuse de un delito con tanta seguridad porque seré yo quien lo lleve al Juzgado por esa difamación.

**-Sigue hablando sobre las dietas y km de Alcaldía y sabe que debe cobrarlas pero quiere que las explique en el portal de transparencia y**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

**tiene que publicarlo porque le da igual las veces que vaya a Córdoba si es para gestionar cuestiones del Ayuntamiento y si son con resultado positivo mejor, y hace referencia a la cita del día siguiente para la firma de la Adenda de Ayuda a Domicilio que hay prevista con él como responsable del área en Diputación esperando que informe en el siguiente pleno de lo que como Diputado trae a su pueblo.**

Están a disposición de cualquier interesado y no he visto en ningún portal de los Ayuntamientos de la Comarca ni de la Diputación Provincial estos datos publicados.

La firma del convenio la tuvimos Sr. Sánchez, pero no quiera que le dé las gracias por algo que nos corresponde como municipio. En 7 años que lleva como diputado de caminos, agricultura o el IPBS no ha concedido a El Carpio ni un sólo proyecto más de los que nos corresponden como pueblo en el marco de la gestión de la Diputación Provincial. Otros diputados, sobre todo socialistas, trabajan para llevar a sus municipios obras y proyectos extraordinarios y negocian con Presidencia para que así sea. De su parte no hemos tenido ni el intento y eso habla de usted de su compromiso por El Carpio muchísimo.

**-Otro ruego, que se llame la calle José Espona o como se llame, no es un tema para debatir en el pleno, pero tiene una foto en el lugar haciendo referencia a la calle y pregunta como le pone el nombre a calle si sabe que eso es competencia de pleno. Le pide que no se enfade y debe conocer la ley en esa cuestión.**

Le vuelvo a repetir que no le he puesto el nombre a la calle porque sé que no es mi competencia. Tengo conocimiento de la ley, en esto y en todas las cuestiones que se necesiten con respecto a la gestión municipal. Si me escuchara cuando hablo no tendría que repetirlo. Me invitaron a verla y fui porque estaba la obra terminada. La placa la ha puesto y pagado la empresa antes de su solicitud.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

**-Hace referencia a la resolución de la Convocatoria de Subvenciones de Cultura porque en el pleno anterior pedía el acta y ha contestado en este que la solicite por escrito cuando dos días después del pleno del 29 de diciembre la solicitó por escrito. Un mes después no la tiene y pregunta como debe de pedirla.**

Si la solicitó por escrito el departamento correspondiente le contestará.

**-Ruega que si todas las contrataciones se hacen conforme a la legalidad porqué la única información que pasa a la oposición que son los contratos que se realizan mensualmente en un listado este mes no lo tienen. O no hay contratos o se ha olvidado. Ruega que tengan más memoria porque pasar un listado no es un ejercicio muy difícil.**

No es un ejercicio difícil pero la persona del departamento tiene que saberlo para hacerlo. Voy a obviar la acusación continuada de ocultar información que nos hace, porque forma parte de su psicosis política, no se han mandado porque el trabajador era nuevo y desconocía la orden.

**-Como defensora de la legalidad que es Alcaldía hace referencia a dos mociones que vuelve a traer que sigue sin cumplir, y si está tan segura de la legalidad de las contrataciones, porqué bloquea con la solicitud de un informe al Secretario la celebración de la Comisión de Investigación. Puntualiza que el Sr Secretario ha hecho más informes en los meses que lleva en el Ayuntamiento que en 40 años de democracia porque Alcaldía lo está utilizando a su antojo. El Sr. Secretario trabaja para la corporación, no trabaja para que a usted le saque las castañas del fuego y evite crear comisiones. Ruega deja la actitud porque no quieren llegar al ámbito judicial porque no quieren llegar a eso pero Alcaldía le está empujando a ello y quizás tengan que hacerlo para ver quién lleva razón y quién no.**

Le doy la razón en que en 40 años de democracia no se ha visto en este Ayuntamiento el despropósito de representantes públicos que tenemos y las cosas que suceden en el trabajo de los grupos políticos. No se confunda



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

usted, el Secretario no está a disposición de la corporación, lo está de Alcaldía, y no atiende sus peticiones si no las mías. Lo que sucede es que usted estaba acostumbrado a que se le escuchara demasiado y a llevar adelante comisiones y demás propuestas que no tenían base legal pero que hacían ruido y entorpecían nuestro trabajo alegremente y ese tiempo se acabó. Todo documento que deba sustentarse de base jurídica o suponga una afección al presupuesto municipal tendrá informe jurídico porque no voy a permitir esta persecución política ni un día más ni a nivel personal ni profesional y como muestra de ello los últimos informes emitidos sobre la Comisión de Investigación, que no existe en nuestro reglamento, o su petición para trasladar un tema personal de mi casa a este Pleno para someterme a un escarnio público. Esa es su manera de actuar y esa es la oposición que tenemos en este pueblo. La de la persecución personal y familiar y el desprestigio, ¿Cuándo piensa pedirle disculpas a Alfonso Benavides públicamente por acusarle durante más de 10 años de prevaricación, Sr. Sánchez, después de que haya sido absuelto? Ya le llegará su momento Sr. Sánchez, eso se lo aseguro.

**-Pregunta por el listado de contratos de las viviendas municipales que ya solicitó en 2021 y que vuelve a pedir y la modificación de titularidad de las existentes y las deudas existentes de los titulares y el listado de las viviendas ocupadas y desocupadas a fecha actual.**

El personal responsable del área está de baja por covid-19 desde junio de 2021 y no puedo remitirle esa información ahora mismo.

**-Ruega que dé la orden a quién tenga que darla para que le hagan llegar el contrato de cesión del inmueble planta alta del almacén municipal. Lo ha solicitado por escrito y en pleno mil veces y le da largas.**

La orden está dada desde que lo solicitó la primera vez, entiendo que el departamento correspondiente se lo hará llegar cuando pueda.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

**-Han pedido el documento de cesión de las pistas de aerodelismo y de motocross en infinidad de ocasiones y duda de la existencia del documento porque si no hay nada que ocultar debería estar publicado.**

Nada que ocultar, búsquelo usted. Están en las actas de Junta de Gobierno Local y le doy una pista para facilitarle su trabajo, Alfonso Benavides era el Alcalde de entonces. Haga su trabajo como concejal en oposición.

**-Pide se les haga llegar una relación de las facturas con la obligación de relaciones porque no es tan difícil y antes se hacía. ¿No se hace ahora porque hay algo que ocultar? Destaca que muchas de ellas tienen omisión de fiscalización y teme que a la altura del año que estamos estén gastando dinero de partidas que están agotadas, y presentarán en el pleno de febrero un expediente extrajudicial de crédito, como hicieron en 2020, para pagar a proveedores y luego la culpa será de la oposición porque no aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito y no se le puede pagar a los proveedores, pues ya se lo digo Sra Alcaldesa, le ruego que no pague nada con cargo al presupuesto de 2022 porque IU no aprobará ningún expediente extrajudicial de crédito aunque se queden proveedores del municipio sin cobrar y se lo digo así de claro y avisa a los proveedores del municipio que antes de prestar un servicio o vender al Ayuntamiento que le exijan si van a cobrar con cargo al presupuesto 2021, porque si no no van a cobrar, y el culpable no será IU.**

Usted sólo deja claro el tipo de oposición que hace y el apoyo que muestra a los negocios locales a los que anima a no trabajar con su Ayuntamiento. Eso es boicotear la gestión del grupo de gobierno como lo hace cuando vota en contra del arreglo de calles propuestas y por mucho que lo intente, no engaña a nadie a estas alturas. No tenemos nada que ocultar y si no lo hacen desde el departamento correspondiente será por algún problema. La orden se dio en su momento.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfá.:FVDD

**-Una pregunta muy simple, ¿es tan difícil ponerse de acuerdo 4 concejales para reunirse en la Junta de Gobierno Local que han tenido que convocarla 3 veces? Si es para aprobar las ayudas al incentivo de empresas locales, que si fuera a cargo del presupuesto de 2022, van a tener problemas. Y termina puntualizando que siempre puede acogerse a los programas de Diputación.**

¿También nos tiene que decir cuando ponernos de acuerdo como grupo para las Junta de Gobierno Local? Son los lunes primeros de cada mes pero a veces surgen situaciones que atender con urgencia y nos obligan a desconvocar y convocar en otra fecha. ¿Tampoco le parece bien? Los incentivos a las empresas son del 2021 y están dentro de un programa de Diputación, por supuesto, como otras obras municipales que vamos a realizar y que no necesitan de su aprobación porque si no, no saldrían adelante y como muestra la calle el colegio y la plaza del triunfo que intentaron paralizar. Todo lo que pueda lo haré por esa opción, no tenga duda. Gracias a eso seguimos haciendo cosas para el pueblo porque si de ustedes se trata no se puede esperar nada.

**-Pregunta sobre la moción que presentaron para el arreglo de calles y la eliminación del fibrocemento en lo que afecta a la red de saneamiento y abastecimiento. Debería de tenerlo en cuenta antes de arreglar calles que estime conveniente por querer implantar el centro comercial abierto y pasar ciertas cabalgatas. Ruega que sea un criterio a la hora de elegir las calles para arreglar.**

Antes de hacer este tipo de afirmaciones ¿Se asegura de lo que dice? Todas las calles propuestas para su arreglo por el grupo de gobierno hasta ahora tienen partes de tuberías de fibrocemento Sr. Sánchez, busque otra excusa para no aprobarlas que si es esta, ya ha metido la pata.

**-Hace referencia al dinero a cuenta que han sacado Alcaldía y la 1ºTeniente que luego tienen que justificar con el gasto y pregunta si esa es la manera que tienen de gestionar la administración y en qué se**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

**basa esa fórmula. Sacar dinero de partidas de cultura para gastos o pagar los premios del concurso de aceituna, por lo que ruega sigan los procedimientos contables establecidos.**

El procedimiento que seguimos está recogido en las bases de ejecución del presupuesto Sr. Sánchez y es plenamente legal. ¿Ya no se acuerda cuando usted lo hacía como Alcalde? Lo hacía su 1º Teniente de Alcaldía y el Concejal de Cultura ajeno al grupo de gobierno que le coordinaba las actuaciones en esa materia en el pueblo. Esa persona no tenía ningún contrato con esta administración y usted confiaba plenamente en él para dejarle 2000 euros para que hiciera ciertas compras o le abonada facturas que él mismo había pagado con anterioridad.

**-Al Sr. Gómez pregunta porque se declara desierto el 2º premio del campeonato de fútbol sala y pide explicaciones de si se lo jugaron a los penaltis o a los chinos.**

En nombre del Sr Gómez le contesto que el equipo ganador del segundo premio era de otro municipio y tras varios intentos de contactar con ellos y explicarles la documentación que debían presentar para el cobro, al no realizarse por su parte, desistieron por voluntad propia del premio.

**-Concluye incidiendo que no era su intención hacer ruegos y preguntas en este pleno porque el último pleno del año es para otra cuestión, pero desgraciadamente acabamos el año como lo empezamos o todavía peor por esas descalificaciones e insultos y esas formas de trato de la Sra Alcaldesa a la oposición. Ruega que en los días que quedan para finalizar el año recapacite y recapacitemos todos y las formas no se pierdan porque podemos discrepar por tener ideas y puntos de vista diferentes pero no se puede basar una gestión municipal en el insulto y la descalificación, por lo tanto acaba con ese ruego por las personas que nos ven que no se merecen tener a esos representantes y advierte que hay muchísimas veces que saltarían**



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022

Expediente: 350 -GEX  
Asunto: Acta 31-01-2022  
Rfa.:FVDD

**pero cree que no deben entrar en esos términos como grupo y a nivel personal.**

Usted no pierde la oportunidad de saltar Sr Sánchez ni tampoco de desprestigiar, acusar y difamar. Sus buenos deseos para usted, porque son una pantomima de cara a las cámaras. Sus actos ponen de manifiesto lo contrario y le muestran tal como es. Como grupo político estamos cansados de la política del acoso y el derribo, de las persecuciones y de las mentiras, de las difamaciones y las faltas de respeto. En ningún momento perdemos las formas ni insultamos pero se acabó la intención del entendimiento. Son años de intentos infructuosos y de aguantar lo innecesario para nosotros. Han cruzado el límite de la lógica y el sentido común y perjudican a nuestro pueblo por intereses personales y políticos de sus respectivos partidos y estamos cansados, al igual que están cansados nuestros vecinos de esta continua guerra. Siempre hemos caminado de la mano de los carpeños y carpeñas y así seguirá siendo. A ellos nos debemos y a ellos acudimos y seguiremos avanzando junto a ellos, a pesar de ustedes.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, de lo cual como Secretario doy fe y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

**E2D8 8AFA 9F67 4056 DB88**



E2D88AFA9F674056DB88

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22/2/2022